



75/2024, de 16 de julio

ORDEN FORAL

Instituto Foral de Bienestar Social
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000217

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000080, por importe de 92.339,09 euros, para dotar de fondos las partidas "Centro Acogida Urgencia Adolescentes Ibaia", "Servicios Inclusión Zona Rural", "Servicios Exteriores. Programa Acogimiento Familiar", "Hogares Municipales Infancia" y "Programa Especializado de Intervención Familiar".

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 92.339,09 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			<u>Importe (euros)</u>
2024	81201.G/231811/22799826	Centro Acogida Urgencia Adolescentes Ibaia	13.050,12
2024	81201.G/231811/22799829	Servicios Inclusión Zona Rural	14.551,72
2024	81201.G/231811/22799852	Servicios Exteriores. Programa Acogimiento Familiar	10.041,03
2024	81201.G/231811/22799861	Hogares Municipales Infancia	28.643,26
2024	81201.G/231811/22799843	Programa Especializado de Intervención Familiar	26.052,96

Para atender los gastos derivados de la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000080 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024 , por importe de noventa y dos mil trescientos treinta y nueve euros nueve céntimos (92.339,09 euros) siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2024	81201.G/231811/22799826	Centro Acogida Urgencia Adolescentes Ibaia	13.050,12
2024	81201.G/231811/22799829	Servicios Inclusión Zona Rural	14.551,72
2024	81201.G/231811/22799852	Servicios Exteriores. Programa Acogimiento Familiar	10.041,03
2024	81201.G/231811/22799861	Hogares Municipales Infancia	28.643,26
2024	81201.G/231811/22799843	Programa Especializado de Intervención Familiar	26.052,96

y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales



79/2024, de 22 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Servicios Sociales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000217

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000086, por importe de 9.999,86 euros, para dotar de fondos las partidas "Convenio APDEMA: Atención Temprana" y "Convenio APDEMA: Viviendas con Apoyo".

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.999,86 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2024	81201.G/231811/26000829	Convenio APDEMA: Viviendas con Apoyo	4.999,86
2024	81201.G/231811/26000823	Convenio APDEMA: Atención Temprana	5.000,00

para atender los gastos derivados de las liquidaciones de los convenios que en 2023 mantuvo el Instituto Foral de Bienestar Social con la Asociación a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Álava para la prestación de servicios de vivienda a personas con discapacidad intelectual y para el desarrollo del servicio de intervención en atención temprana que se saldan con un incremento de la aportación del IFBS de 4.999,86 y 5.000 euros respectivamente.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido es la "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000086 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de nueve





mil novecientos noventa y nueve euros ochenta y seis céntimos (9.999,86 euros) siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2024	81201.G/231811/26000829	Convenio APDEMA: Viviendas con Apoyo	4.999,86
2024	81201.G/231811/26000823	Convenio APDEMA: Atención Temprana	5.000,00

y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales